General Alvear, 11 de mayo de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese desde el día 11 de mayo de 2020 y hasta el día 10 de julio ========== de 2020, el vencimiento de la 1º Cuota y la Cuota Anual de TISSH (Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene) 2020, de acuerdo al art. 179º de la Ordenanza Fiscal Nº 2238/2019.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 210/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSE CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear